

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-09-2022. Informo al señor Juez que la parte demandada presenta apoderado donde solicita se le reconozca personería y presenta escrito.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio: 2010
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00180-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA
Demandado: JOSE URIEL MARIN ISAZA

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado HECTOR JAIME RIOS MARIN, para representar a la parte demandada dentro del proceso de la referencia de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P.

Acceder a lo solicitado en el sentido de enviarle al nuevo apoderado el expediente digital.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

HECTOR JAIME RIOS MARIN
Correo: riosmarinconsultores@gmail.com

Se el advierte al apoderado que el demandado se notificó el 19-08-2022, por lo que le quedaría un día para presentar excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaría

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acfd6614e05742960332539344d54e7c8a4ef18a80a9b41b02919905458b022a**

Documento generado en 14/09/2022 06:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>